



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2012-01483-00
DEMANDANTE:	BANCOOMEVA
DEMANDADOS:	IRINA ESTHER MALDONADO CHARRYS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

En consecuencia, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 31 del cuaderno principal digital.

Capital:	\$3.578.380
Total, Liquidación del crédito aprobada hasta el 13 de septiembre de 2019:	\$3.147.822,58
Total, Liquidación de Costas Aprobadas mediante auto de fecha 30 de enero de 2015:	\$359.418
Total, Intereses Moratorios liquidados del 14 de septiembre de 2019 hasta el 14 de enero de 2022:	\$1.461.291,46
Total, a Pagar:	\$8.546.912,04
Total, Liquidación de crédito hasta el 14/Enero/2022	\$8.546.912,04

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recepción de Memoriales: cservcfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9b269d6445245d100b85eff2cfb1ad9b54859d48656003ca3e02a992ba28cce**

Documento generado en 17/08/2023 05:17:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>